



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0103-2026-MDT/A

Túcume, 22 de mayo de 2026

VISTOS:

El Informe N°209-2026 MDT/GSMYGA de fecha 07 de mayo del 2026 emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y el memorándum N°024-2026-MDT/ALC de fecha 26 de mayo del 2026 emitido por el despacho de alcaldía; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la citada norma:

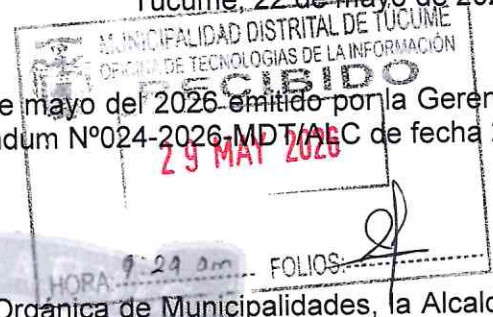
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante u v situaciones de situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, mediante el establecimiento de componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio, siendo conformado también por los gobiernos regionales y locales, los cuales se rigen por sus propias leyes orgánicas en el marco del proceso de descentralización del Estado;

Que, al amparo de los fundamentos legales expuestos, el centro Nacional de estimación, prevención y reducción de riesgos y desastres - CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N°082-2016 CENEPRED/J ha aprobado la Guía Metodológica para elaborar el Plan de prevención y reducción de Riesgo de desastres en los tres niveles de Gobiernos; en el inciso b) señala para la elaboración del PPRRD el grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de planeamiento y presupuesto (GPP) o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo técnico para la gestión del Riesgo de desastres ET-GRD; el cual debe contar con soporte técnico, logístico y presupuestal del caso.

Que, mediante el Informe N°209-2026 MDT/GSMYGA de fecha 07 de mayo del 2026 emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, quien solicita la emisión de la Resolución de alcaldía correspondiente, que formalice la conformación del equipo técnico de gestión del riesgo de desastres (ET-GRD) de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante el memorándum N°0024-2026 MDT/ALC de fecha 08 de abril del 2026, quien **AUTORIZA** que se proyecte el acto Resolutivo correspondiente, conforme a los considerandos anteriores.





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

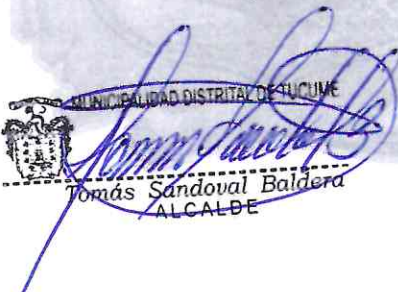
ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, la conformación del Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital Túcume, responsable de brindar soporte técnico a los miembros del grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres, para la elaboración de instrumentos técnicos en materia de gestión del riesgo de desastres; el cual esta conformado de la siguiente manera:

Nº	UNIDAD ORGANICA
01	GERENCIA MUNICIPAL
02	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
03	UNIDAD FORMULADORA
04	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
05	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
06	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
07	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
08	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
09	SUBGERENCIA DE CATASTRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la presente Resolución a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

